

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-MAGAP-14-2012

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

RESOLUCION No. 357

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGFA-2012-10015-M del 31 de agosto del 2012, la Señora Lidia Mariana Castañeda Lasso, Líder de Almacén General, solicita la compra de materiales de oficina para Planta Central;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-8501-M del 20 de julio del 2012, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Ex Directora de Gestión Financiera, Encargada, remite al Eco. Marco Antonio Arias Zapata, Ex Director Administrativo, la certificación presupuestaria por el valor de USD 55.000,00 para la adquisición de materiales de oficina, que se aplicará a la partida presupuestaria, No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530804-0000-001-0000-0000 "Materiales de Oficina" Certificación N° 816;

Que, en el Plan Anual de Contratación del MAGAP del año 2012, consta la adquisición de materiales de oficina según certificación N° 01 de 6 de Septiembre del 2012, suscrita por la Dra. Lilian Ayala, responsable de proveeduría y una vez verificado que los bienes se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;



Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir,

Que, en el numeral 1 del artículo 1 del Acuerdo N° 187, de 21 de junio de 2012 el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, delega al Coordinador General administrativo Financiero, autorice procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes; y,

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la contratación de Materiales de Oficina, solicitados por el Almacén General de la Dirección Administrativa.

Art. 2.- Contratar la adquisición de Materiales de Oficina, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a Proveeduría la contratación directa de materiales de oficina, a nombre del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, verificar los materiales de oficina y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Quito, 6 de Septiembre de 2012



Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña,
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**